

Cerro Sombrero, 18 de enero de 2010.-

NUM 040 SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Contrato a Honorarios del funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

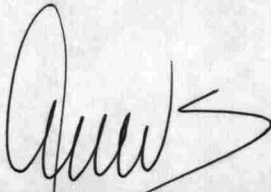
D E C R E T O

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de **Don CLAUDIO CASTRO GUENTELICAN**, personal a honorarios encargado del Cuidado, Aseo y Mantenimiento del Edificio Municipal en el Sector de Bahía Azul, efectuadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009.

2º COMPENSASE las horas extras acumuladas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde